



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

**C I R C U L A R CSBTC15-45**

FECHA : lunes, 13 de julio de 2015  
PARA : **JUECES CIVILES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá  
ASUNTO: "Reorganización Empresarial"

De la manera más atenta me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio No. J3CCS-1092 del 17 de junio de 2015, suscrito por la doctora **ALICIA ORTIZ MUÑOZ** Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto - Nariño, recibido en la Secretaria de esta Sala el 8 de julio siguiente a través del oficio No. 5675 DEC emanado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante el cual informa que por auto de fecha 28 de mayo de 2015, se decretó el inicio del proceso de Reorganización Empresarial del señor **RAUL POVEDA ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.383.375. En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, para ser incorporados al presente proceso.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto ubicado en la Calle 19 No. 23 - 00 Oficina 405 Palacio de Justicia Pasto - Nariño, Tel. 7290517.

Cordialmente,

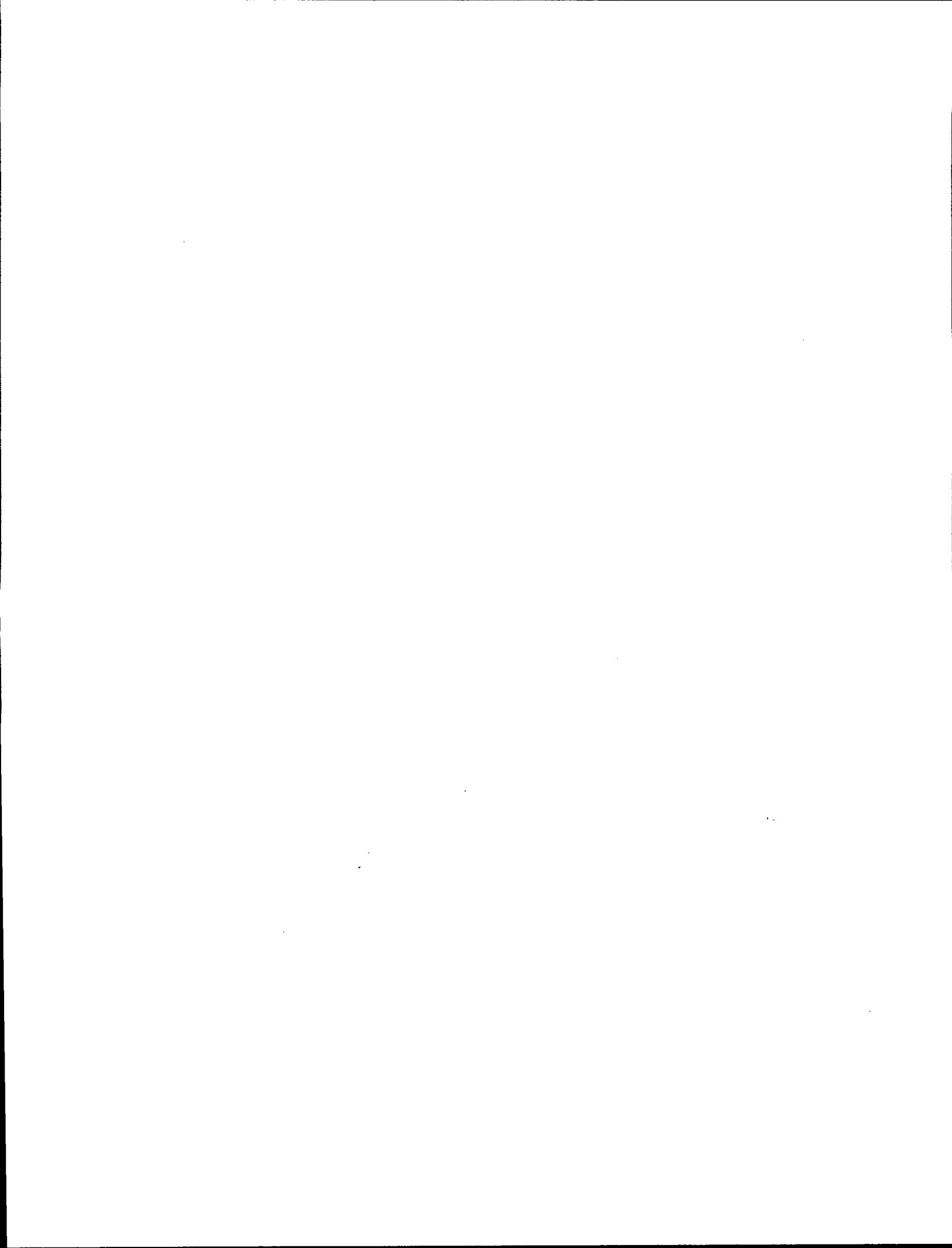
  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta - Sala Administrativa

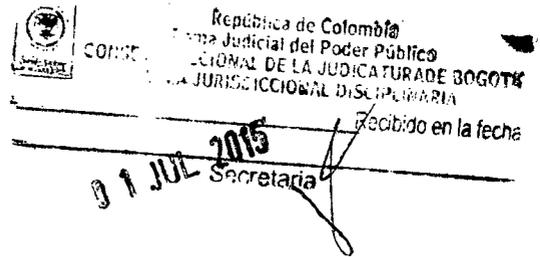
Anexo: Lo enunciado

JNM/VFA/Mfcu

Calle 85 No. 11 - 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co







*JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Palacio de Justicia, oficina 405, teléfono 7290517, Pasto*

*Pasto, Junio 17 de 2015*

*J3CCS-. 1092*

*Señores:*

*CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Calle 85 No. 11-98 Piso 4º.  
Bogotá (Cundinamarca)*

*Para su conocimiento y demás fines legales me permito transcribir a Usted, lo pertinente de la providencia dictada en el proceso de INSOLVENCIA EMPRESARIAL No. 2015-0064 propuesto por RAUL POVEDA ORTEGA con C. de C. No. 98.383.375.*

*"JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO..... Pasto, veintiocho (28) de Mayo de dos mil quince (2015)... ..... Se decreta el inicio del proceso de Insolvencia o de reorganización económica del Deudor **RAÚL POVEDA ORTEGA**, persona natural, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.383.375, de profesión comerciante registrado en la Cámara de Comercio de Pasto bajo la matrícula No. 154971-1 de 30-V-2014, propietario del establecimiento de comercio "CONSTRUCTORA RAÚL POVEDA" y "CANTERA SAN JAVIER"...Ordenar al Deudor-Promotor que, a través de los medios que estimen idóneos en cada caso, efectivamente informen a todos los **jueces y funcionarios** que tramiten procesos de ejecución y restitución, la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el AVISO al que se refiere el numeral 7º precedente, expedido por este Juzgado, ello para los efectos del Art. 20 de la Ley 1116, de lo cual acreditará el cumplimiento a este despacho judicial. La comunicación se puede hacer a través de oficio circular por intermedio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de cada distrito judicial del país.....**COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO) RODRIGO NELSON ESTUPIÑAN CORAL. Juez**".*

*Atentamente,*

*ALICIA ORTIZ MUÑOZ  
Secretaria*

